

DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS (ÁMBITOS TERRESTRE Y MARINO)

- INTRODUCCIÓN
- DEFINICIÓN
- MARCO LEGAL
- INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL
- INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO
- INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

INTRODUCCIÓN

El servicio DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS (ÁMBITOS TERRESTRE Y MARINO) se incluye dentro de la categoría de **CAPAS GENERALES**, cuya información cartográfica y alfanumérica se organiza de acuerdo a los siguientes temas:

Cuencas y subcuencas hidrográficas

- Subcuencas de ríos completos clasificadas según Pfafstetter modificado
- Subcuencas de tramos de río clasificadas según Pfafstetter modificado
- Cuencas de los cauces de la red hidrográfica principal
- Subcuencas de las masas de agua superficiales de la DMA
- Subcuencas de los cauces de la red hidrográfica básica

Demarcaciones Hidrográficas

- Ámbitos de gestión de los organismos de cuenca
- Límites cartográficos de las CCHH
- Demarcaciones hidrográficas (ámbito terrestre)
- **Demarcaciones hidrográficas (ámbitos terrestre y marino)**

Hidrografía

- Ríos completos clasificados según Pfafstetter modificado
- Tramos de ríos de España clasificados según Pfafstetter modificado
- Red hidrográfica básica procedente de MDT 100x100
- Red de canales principales
- Ríos principales (superficie de cuenca mayor de 500 km²)

Información raster

- Mapa de Direcciones de Drenaje (MDD) de 25x25 m
- Superficie de cuenca vertiente a cada celda de 25x25 m



DEFINICIÓN

Demarcaciones Hidrográficas definidas según lo establecido en la Directiva Marco del Agua (DMA). La Demarcación Hidrográfica se define como la zona terrestre y marina compuesta por una o varias cuencas hidrográficas y sus aguas costeras, de transición y subterráneas.

La actual versión de este conjunto de datos (enero 2022) está adaptada, en el ámbito terrestre de las demarcaciones, a la Orden TEC/921/2018, de 30 de agosto, por la que se definen las líneas que indican los límites cartográficos principales de los ámbitos territoriales de las confederaciones hidrográficas de acuerdo con lo establecido en el real decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca y de los planes hidrológicos.

Debido a la mejora en la definición geométrica de las líneas límite municipales y de costa realizadas por el Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña en 2021, se ha modificado este conjunto de datos incluyendo dichas mejoras en la línea de costa. Dado que existe un tramo que, aun siendo línea de costa, se había definido como límite del ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas de Ebro y Cuencas Internas de Cataluña por la Orden TEC/921/2018, en este reducido tramo la nueva línea de costa mejorada no se ajusta exactamente a dicho límite. Se incluye de todos modos este tramo de línea de costa como límite entre demarcaciones en este conjunto de datos, a la espera de solucionar más adelante esta ligera discrepancia fruto de una mejora en la resolución cartográfica.

En cuanto al ámbito marino, los acimuts de las líneas límite costeras entre demarcaciones hidrográficas siguen lo establecido en el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.

MARCO LEGAL

Las demarcaciones hidrográficas constituyen la principal unidad de gestión de las cuencas hidrográficas (art. 16 bis 1. del [Texto Refundido de la Ley de Aguas](#), Real Decreto Legislativo 1/2001) añadido por el artículo 129.7 de la [Ley 62/2003](#)).

El ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas que abarcan más de una comunidad autónoma ha sido definido mediante el [Real Decreto 125/2007](#) por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas y por el [Real Decreto 29/2011](#), que modifica al anterior y que delimita la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental (estas dos demarcaciones hidrográficas incluyen completamente en su delimitación el ámbito territorial de las anteriores demarcaciones hidrográficas definidas: Cantábrico y Cuencas Internas del País Vasco; si bien la delimitación es distinta).

Posteriormente se publicó una cartografía más precisa resultante de los trabajos de mejora de la delimitación de las líneas divisorias principales, mediante la [Orden TEC/921/2018](#), de 30 de agosto, por la que se definen las líneas que indican los límites cartográficos principales de los ámbitos territoriales de las confederaciones hidrográficas de acuerdo con lo establecido en el real decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca y de los planes hidrológicos.

Las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias situadas en territorio español son las siguientes: Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, Demarcación Hidrográfica del Segura, Demarcación Hidrográfica del Júcar y Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental.



En el caso de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, según el artículo 2.3 del Real Decreto 125/2007, quedan excluidas de su ámbito territorial las cuencas intracomunitarias de la Comunidad Valenciana, así como las aguas de transición a ellas asociadas. Asimismo, quedan excluidas las aguas costeras asociadas a la fachada litoral de las cuencas intracomunitarias de la Comunidad Valenciana. Si bien este artículo quedó anulado por la Sentencia de 27 de septiembre de 2011, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Las demarcaciones españolas con cuencas hidrográficas compartidas con otros países son las siguientes (Real Decreto 125/2007): Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil ([Real Decreto 266/2008](#)), Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, Demarcación Hidrográfica del Duero, Demarcación Hidrográfica del Tajo, Demarcación Hidrográfica del Guadiana, Demarcación Hidrográfica del Ebro, Demarcación Hidrográfica de Ceuta y Demarcación Hidrográfica de Melilla.

Por otro lado, las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias son aquellas cuyo ámbito territorial queda englobado dentro de una comunidad autónoma y son las siguientes: Demarcación Hidrográfica de Galicia-Costa ([Ley 9/2010 de aguas de Galicia](#)), Demarcación Hidrográfica de las cuencas mediterráneas andaluzas, Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate y Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras (definidas por el [Decreto 357/2009](#) de la Comunidad Autónoma de Andalucía), Demarcación Hidrográfica de las cuencas internas de Cataluña (Decreto 31/2009 de la Comunidad Autónoma de Cataluña), Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares ([Decreto 59/2010](#) que modifica el Decreto 129/2002 de la Comunidad Autónoma de Islas Baleares), Demarcación hidrográfica de El Hierro, Demarcación hidrográfica de Fuerteventura, Demarcación hidrográfica de Gran Canaria, Demarcación hidrográfica de La Gomera, Demarcación hidrográfica de Lanzarote, Demarcación hidrográfica de La Palma y Demarcación hidrográfica de Tenerife (definidas por la Ley 10/2010 que modifica la [Ley 12/1990](#) de aguas de la Comunidad Autónoma de Canarias).

INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL

Toda la información legislativa de referencia puede encontrarse en este enlace:

<http://www.miteco.gob.es/es/agua/legislacion/>

DESCARGA

En este [enlace](#) se puede descargar la capa SIG de **DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS (ÁMBITOS TERRESTRE Y MARINO)**

CONSULTA A TRAVÉS DE SERVIDOR WMS Y METADATOS

- **Servidor WMS:** *Para visualizar la información espacial es necesario disponer de un Sistema de Información Geográfica.*
 - **URL de acceso al servicio:** <https://wms.mapama.gob.es/sig/agua/DemarcacionesTerrestreMarino/wms.aspx?>
 - **Descripción del servicio:** [Características del Servicio \(Capabilities versión 1.3.0\)](#)
- **Metadatos**



- <https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/index.html?srv=metadata.slow&uuid=95b8abce-2083-40b3-bd6b-83a7d8a72307>



INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO

La información cartográfica que se puede visualizar en este servicio es la siguiente:



Imagen general del servicio



Imagen de detalle de la información del servicio



INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

Los datos que se pueden consultar en la FICHA de cada subcuenca son:

Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Contenido
localId	Código de demarcación	Identificador único asignado a las demarcaciones hidrográficas
namespace	Fuente de datos	Fuente de datos del objeto georreferenciado
versionId	Versión	Identificador de la versión del objeto georreferenciado, utilizada para diferenciar el objeto si se modifica a lo largo del tiempo
thematicId	Identificador temático	Identificador del objeto georreferenciado dentro del esquema específico de identificación
themaIdSch	Esquema	Identificador que define el esquema utilizado para asignar un identificador del objeto. En este caso se utiliza el esquema "euRBDCode"
beginLife	Fecha de inicio	Fecha en la que esta versión del objeto georreferenciado se incluyó o modificó dentro del conjunto de datos espaciales.
endLife	Fecha de fin	Fecha en la que esta versión del objeto georreferenciado fue sustituida o retirada del conjunto de datos espaciales
predecesId	Identificador del predecesor	Identifica el objeto al cual el actual objeto espacial sustituye
predeIdSch	Esquema del predecesor	Esquema utilizado para identificar un predecesor del objeto. En este caso no es aplicable
sucessoId	Identificador del sucesor	Identifica el objeto que reemplaza al actual objeto espacial.
succeIdSch	Esquema del sucesor	Esquema utilizado para identificar un sucesor del objeto. En este caso no es aplicable
wEvolution	Evolución	Indica si ha habido cambios en la demarcación. Las opciones son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Change: cambios de otro tipo que no afectan al código de la demarcación - ChangeGeometry: cambio en la geometría de la demarcación - noChange: sin cambios
nameTxtInt	Nombre en inglés	Nombre asignado a las demarcaciones hidrográficas en inglés
nameText	Nombre	Nombre asignado a las demarcaciones hidrográficas
nameTxtLan	Idioma usado en nameText	Idioma usado para el nombre de la demarcación
desigBegin	Comienzo del periodo de designación	Comienzo del periodo de tiempo en el que la demarcación fue designada o empezó a ser efectiva



desigEnd	Fin del periodo de designación	Fin del periodo de tiempo en el que la demarcación fue designada o empezó a ser efectiva
zoneType	Tipo de área de gestión	Indica el tipo de área de gestión. En este caso se trata de riverBasinDistrict
label	Nombre de la demarcación	Nombre de la demarcación para su visualización en Geoportal
legisName	Nombre base legal	Nombre oficial del instrumento legal en virtud del cual se designa la demarcación
legisLink	Link base legal	Link a la base legal (versión online del documento)
legisLevel	Ámbito base legal	Indica el ámbito de la base legal: <ul style="list-style-type: none">• european: nivel europeo• international: nivel internacional• national: nivel nacional• sub-national: nivel regional
sizeValue	Área	Área de la demarcación hidrográfica
sizeUoM	Unidad de medida	Unidad de medida del área de la demarcación

